



# Municipalidad de Jesús

ITAPUA- PARAGUAY

Avda. Luis Terwind e/ Mcal. López

e-mail : [munjesus2021.2025@gmail.com](mailto:munjesus2021.2025@gmail.com)

## RESOLUCIÓN IM/UOC N° 126/2024

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA DE LA EJECUCION DE LA OBRA " REFACCION DE UN BLOQUE DE 3(TRES) AULAS ESC. DR. GASPAR RODRIGUEZ DE FRANCIA ", SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, LOS PLANOS DEL PROYECTO DE OBRAS, LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y SE OTORGA EL PERMISO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE POR LA MODALIDAD DE CONTRATACION "LICITACION POR MENOR CUANTIA" CON ID 450.514.**

Jesus -Itapua, 06 de Mayo de 2024

VISTO: El informe del Departamento de Presupuesto sobre la financiación de la obra, en donde se ha emitido el CDP N° 06/2024) correspondiente al ejercicio fiscal 2024 para la ejecución de la obra REFACCION DE UN BLOQUE DE 3(TRES) AULAS ESC. DR. GASPAR RODRIGUEZ DE FRANCIA.y.

CONSIDERANDO: Que, al analizar los Antecedentes de dicha contratación la Unidad Operativa de Contratación aconseja a la Intendencia Municipal proceder al llamado para dicha contratación a través del procedimiento de Contratación según lo dispuesto en la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas y el Decreto Reglamentario N° 9823/2023; Que, asimismo, del informe de previsión financiera, se puede observar que existe disponibilidad presupuestaria en el objeto de gastos OG 522-30-11, al cual se podrá imputar dicha contratación. .... Que, la Ley N° 7021/22 Arts. 42° Las instituciones públicas deberán estimar los costos de cada contrato al momento de su planificación a fin de determinar el procedimiento de contratación correspondiente y la afectación específica a sus créditos presupuestarios. Para la estimación de costos de los procedimientos de contratación, las instituciones públicas contemplarán toda suma necesaria que se deba erogar desde el momento de la convocatoria y durante todo el periodo de vigencia del contrato incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación y funcionamiento, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que se deba erogar como consecuencia de la contratación. Art. 43° Las convocantes deberán contar con la certificación de disponibilidad presupuestaria para el inicio de los procedimientos de contratación. En los casos de aumento del monto del contrato por modificación, la certificación de disponibilidad presupuestaria se requerirá previamente a la emisión del acto administrativo que autorice esta última. Art. 45 Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria:

**POR TANTO, Y EN VIRTUD A LAS NORMATIVAS ENUNSIADAS PRECEDENTES, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE JESUS EN USO DE SUS ATRIBUCCIONES**

**RESUELVE**



# Municipalidad de Jesús

ITAPUA- PARAGUAY

Avda. Luis Terwind e/ Mcal. López

e-mail : [munjesus2021.2025@gmail.com](mailto:munjesus2021.2025@gmail.com)

**Art. 1º-** POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE REFACCION DE UN BLOQUE DE 3(TRES) AULAS ESC. DR. GASPAR RODRIGUEZ DE FRANCIA por vía de la Contratación “Licitacion por Menor Cuantía” con ID 450.514, conforme a los fundamentos manifestados en el considerando de la presente resolución según disposiciones de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 9823/2023.

**Art. 2º-** APROBAR EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, LOS PLANOS DE LA OBRA Y LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, que forma parte de la obra objeto del llamado a Contratación “Licitacion por Menor Cuantía” con ID N° 450.514.

**Art. 3º-** OTORGAR EL PERMISO Y LA AUTORIZACION MUNICIPAL correspondiente para la ejecución de la obra objeto del presente procedimiento de contratación, en cumplimiento al artículo 235 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal.

**Art. 4º.-** COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido archivar.



  
WILSON BENITEZ MARTINEZ  
Secretario General



  
VICTOR B. GARAY  
INTENDENTE MUNICIPAL